

Anexo II

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado de 2 de febrero de 2018 acreditativo de la negociación de la propuesta de modificación de la RPT en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General
2	Memoria Económica del Proyecto de Decreto de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 5 de febrero de 2018
3	Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de febrero de 2018 sobre el proyecto de decreto
4	Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 5 de marzo de 2018 sobre la propuesta de modificación de RPT

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

En Sevilla a 06 de marzo de 2018.

Fdo.: .María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

M.ª EUGENIA DONAIRE HERNÁNDEZ, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA:

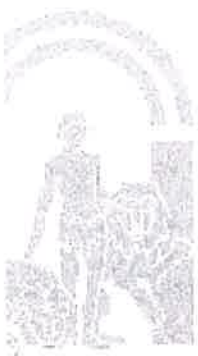
Que en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el 2 de febrero de 2018, ha sido negociado como Punto 1º del Orden del Día

- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico; Expediente 368/17)

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 2 de febrero de 2018.



Fdo.- M.ª Eugenia Donaire Hernández



MEMORIA ECONÓMICA**EXPEDIENTE: 368/2017****PROPUESTA: 778210/692310****PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.****I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En los últimos años se ha producido un incremento cuantitativo y cualitativo de la carga de trabajo que corresponde al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, como consecuencia del ejercicio de sus funciones respecto a las entidades del Sector Público Andaluz, del incremento del número de procesos judiciales en los distintos ordenes jurisdiccionales, del incremento de las solicitudes de asesoramiento y, en resumen, del crecimiento del número de asuntos y de su complejidad, todo lo cual hace necesario adecuar su relación de puestos de trabajo.

Aunque el incremento de la carga de trabajo se da en todas las unidades del Gabinete Jurídico, el mismo es más acusado en Servicios Centrales, donde existen más de 30.000 pleitos vivos con una cuantía económica estimada, en mayo de 2016, de 1.960.452.039 euros.

Entre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2017, tuvieron un total de 89.263 entradas de registro en Servicios Centrales y en los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico.

Se incluye en la propuesta la eliminación de las plazas con códigos 13442410 y 13178910 que se encuentran en SIRhUS en la situación de extinguidos.

II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, planteada en el proyecto de Decreto que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos de conformidad con la información extraída mediante el Informe de Diferencia de Valoración de Puestos de RPT, del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS:

	<i>Variación de Puestos</i>	<i>Variación de dotaciones</i>
Número	3	3
Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€)	189.925,68	189.925,68
Coste Patronal Seguridad Social (30%) €	56.977,70	56.977,70
Saldo Económico Total (€)	246.903,38	246.903,38

Por lo tanto, la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la propuesta remitida, supone un incremento de tres puestos de trabajo de la RPT vigente, con un mayor coste de 189.925,68 euros. A este coste habría que sumar la cuota patronal de la Seguridad Social (56.977,70 euros), lo que supone un mayor coste total de 246.903,38 euros.

El coste presupuestario señalado se financiará en los términos expresados en la Memoria Económica remitida por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con los créditos actuales del Capítulo I de los Presupuestos de la mencionada Consejería.

En Sevilla, a 05 de febrero de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo.: Concepción Becerra Bermejo

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se ha solicitado informe en relación con el proyecto de Decreto de referencia, correspondiente al expediente 368/2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Al citado proyecto se acompaña: la certificación acreditativa de la negociación sindical; informes de SIRhUS de propuesta de modificación de RPT (formato BOJA) y de simulación y propuesta respectivamente.

El proyecto se ha remitido a esta Secretaría General Técnica como proyecto de Decreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

La competencia para la emisión de informes de esta Secretaría General Técnica se contempla en el artículo 8.2 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en la Instrucción 2/1999, de 8 de marzo, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y organismos autónomos.

El presente informe se emite atendiendo a la documentación remitida para informe jurídico, y no se pronuncia sobre la emisión de los informes preceptivos y demás trámites incluidos en la elaboración de este tipo de actos generales o derivados de su aplicación.

Según lo expresado en la parte expositiva del proyecto de Decreto, debido al incremento de carga de trabajo correspondiente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se ha hecho necesario adecuar su relación de puestos de trabajo, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo. De esta forma, mediante el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se crearon puestos de trabajo de nivel básico, tanto de personal técnico como de personal administrativo, y puestos de trabajo de perfil técnico y jurídico, adecuados a las exigencias derivadas de una gestión procesal cualificada.

Según se indica en el texto objeto de estudio, la presente modificación pretende la creación de cinco plazas de personal letrado, cuyo número se ha mantenido sin variación desde el año 2005, aunque la carga de trabajo se ha visto incrementada desde entonces como consecuencia de la asunción de funciones respecto a otras entidades del Sector Público Andaluz, del incremento del

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL DABÁN CASTRO MARIA DEL MAR CLAVERO HERRERA	23/02/2018	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm717IUVM80WdL9R8LZNQ+f4nZp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

número de solicitudes de procesos judiciales en los distintos órdenes jurisdiccionales, del incremento de solicitudes de asesoramiento y del crecimiento del número de asuntos y de su complejidad.

Además, se pretende la supresión de dos puestos de trabajo adscritos, respectivamente, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, declarados a extinguir, que se encuentran vacantes y sin ocupación.

Con respecto a la competencia para la aprobación de la presente modificación de la RPT, al suponer la creación *ex novo* de puestos de trabajo, corresponde efectivamente al Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, y mediante decreto, dicha aprobación.

Conforme a las consideraciones anteriores, el proyecto de Decreto que se informa se ajusta al ámbito competencial exigido.

Es todo cuanto cabe informar a esta Secretaría General Técnica, salvo superior criterio fundado en Derecho o mejor criterio especializado por razón de la materia.

El Jefe del Servicio de Legislación

Fdo.: Miguel Ángel Dabán Castro

VºBº

La Secretaria General Técnica

Fdo.: María del Mar Clavero Herrera

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL DABÁN CASTRO	23/02/2018	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR CLAVERO HERRERA		
VERIFICACIÓN	PK2jm717IUVM80WdL9R8LZNQ+f4nZp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	Fecha: 5 de marzo de 2018
----	---------------------------

ASUNTO:	Expte. IEF-00070/2018. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA RPT DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Destinatario:	S.G.T. CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 21 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe al proyecto de **“Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico; expediente 368/17, propuesta 778210/692310”**.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, la Dirección General de Presupuestos, emite informe con carácter previo sobre los aspectos económico-presupuestarios, en relación con la solicitud cursada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública sobre la modificación de la RPT propuesta por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática para el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Expte. OT 156/2017). En ese informe la valoración era la correspondiente a un incremento de 5 puestos de personal funcionario Letrados en la RPT de esa Consejería.

En ese informe se señalaba que será con ocasión del informe preceptivo que se emita por esta D.G. de Presupuestos, en virtud del Decreto 162/2006, sobre la propuesta del texto normativo por el que se modifique la RPT, cuando se concrete la valoración y financiación.



JESUS HUERTA ALMENDRO		05/03/2018	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km1988D306F54FBF34CCBE2A9FD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de lo anterior, se recibe la propuesta del texto normativo por el que se modifica la RPT para que se emita el presente informe preceptivo de acuerdo con la solicitud presentada.

La valoración económica del coste de la creación de los 5 puestos tendría un coste anual de 373.912,57 euros, incluida Seguridad Social, según el siguiente detalle:

Coste Modificación RPT	
Número	+5
Variación económica. Costes intrínsecos (€)	276.390,40
Seg. Social(24,43%)	67.522,17
Productividad	30.000,00
TOTAL (€)	373.912,57

Dado los procesos que conlleva la tramitación de toda modificación de RPT y dependiendo cuando se produzca su aprobación, para el ejercicio 2018 el coste de esta propuesta se ajustará a los meses que restan hasta finalizar el ejercicio.

La Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática dispone en su Presupuesto del presente ejercicio de crédito suficiente para cubrir el coste anual de esta modificación de la RPT, en la partida 0100010000 G/11A/12109/00 01, con un crédito disponible de 1.049.306 euros, ascendiendo con los restantes programas de este mismo subconcepto 12109 y servicio, al importe de 1.117.041 euros. Partida que cuenta además con la financiación del coste de la anterior modificación de RPT para el Gabinete Jurídico, informada por este centro directivo en el Expediente IEF 398/2017, con fecha 16/10/17, valorada en 482.913,59 euros.

Con relación a ejercicios futuros, la cobertura del coste deberá ser contemplada dentro de los créditos consignados en los anteproyectos de presupuestos que se elaboren para cada uno de los ejercicios, en el marco de las envolventes económicas que les sean asignadas y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en las correspondientes Leyes de Presupuestos para esta Sección Presupuestaria.

Con base en lo expuesto anteriormente, este centro directivo estima que existe disponibilidad suficiente para financiar la modificación de RPT que se propone.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



JESUS HUERTA ALMENDRO		05/03/2018	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2Km1988D306F54FBF34CCBE2AFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	